



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 210 -2011-GR.CAJ/DRA.



Cajamarca, 22 SET. 2011

VISTO : El Oficio Nº 3339-2011-GR.CAJ-GRDS y Actas de Entrega Recepción de Bienes de fechas 09 de junio del 2009 y 03 de julio del 2009, a través de la que se entregaron un total de 80 bienes a favor de la Unidad de Gestión Local Cajamarca y,

CONSIDERANDO :

Que, siendo necesario regularizar la situación física y contable de los bienes patrimoniales que se describen en el documento del visto los mismos que se encuentran en poder de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, que han sido entregado con actas de entrega-recepción y están referidos a 20 escritorios, 20 estantes y 08 Equipos de Computo Completos, bienes de Activo Fijo, cuyo valor neto asciende a S/. 29,984.00 N.S., según se indican en los respectivos informes Técnicos Legales del Nro. 937 Al 1008, los mismos que forman parte de la presente resolución y actualmente se encuentran en estado de excedencia.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de regularizar la situación física y contable de dichos bienes es recomendable aprobar su Baja por causal de excedencia, al amparo de lo establecido en el numeral 3.1.1 y lit. a) del numeral 3.2.1 de la Directiva Nº 004-2002-SBN, aprobado con Resolución Nº 021-2002-SBN, así como el literal g) del Artículo 2º del D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA-Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Nº 29151.

Que, la indicada acción administrativa de baja debe ser materia de registro a través del siguiente asiento contable:

1508- Depreciación, Amortización y Agotamiento.	10,085.68
1508.02-Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinaria y Otros	
1508.0202- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	
5506- Otros Gastos Diversos	19,898.32
5506.01 – <u>Baja de Bienes</u>	
a 1503 Vehículos, Maquinaria y Otros.	29,984.00
1503.02- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	
1503.0203- Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
1503.020301 – Equipos Computacionales y Periféricos	

Para registrar la Baja de Bienes de activo fijo en estado de Excedencia.

Asimismo contando con la opinión favorable de la Dirección de Patrimonio, es recomendable aprobar la transferencia definitiva de dichos bienes, de acuerdo a los Informes Técnicos Legales correspondientes.

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la conformidad de las Dirección de Patrimonio; al amparo de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 210 -2011-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 SET. 2011



SE RESUELVE :



Artículo Primero. APROBAR la baja de setenta y dos (72) bienes patrimoniales, Activos Fijos por causal de Excedencia, según se desprende de los Considerandos que sustentan dicho acto administrativo, por el valor de S/. 29,984.00 nuevos soles.

Artículo Segundo.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes patrimoniales dados de baja y que se indican en el artículo precedente, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca.



Artículo Tercero .- COMUNÍQUESE el presente acto de disposición de bienes a la Dirección de Contabilidad, Patrimonio, a la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca y a la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN- para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Deiber El Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL